**No. 0193**

**Alcaldía de Pasto lanza campaña “Que no se le pase el ‘gangazo’ tributario, descuentos que no son cuentos” para aliviar el bolsillo de contribuyentes morosos del municipio**

* *Estas medidas, que sólo aplicarán por única vez, buscan brindarle facilidades a los ciudadanos en medio de la actual situación social y económica derivada del Covid-19. También habrá múltiples beneficios para aquellas personas que están al día en sus obligaciones.*

**Pasto, 16 de junio de 2020.** Proporcionar múltiples facilidades a los ciudadanos afectados por la situación generada por el Covid-19 y dinamizar las rentas municipales para beneficio de todos los habitantes, son los objetivos de la campaña de la Alcaldía de Pasto “Que no se le pase el ‘gangazo’ tributario, descuentos que no son cuentos”**.**

Para la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda, Betty Lucía Bastidas, se trata de una iniciativa que aliviará el bolsillo de miles de contribuyentes morosos en el Municipio.

“Son unos descuentos históricos que están sintonizados con lo dispuesto en el Decreto 678 del Gobierno Nacional para eximir de intereses de mora a los contribuyentes”, aseguró.

En ese sentido, la funcionaria explicó que esta determinación no sólo elimina los intereses sino que además contempla descuentos del 20 y 10 por ciento sobre el valor del capital.

Es decir, que quienes adeuden el Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Valorización y cualquier otra obligación tributaria de anteriores vigencias, solo tendrán que pagar el 80% del capital si cancelan antes del 31 de octubre; el 90% si lo hacen entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2020.

Quienes decidan hacer lo propio entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de mayo del mismo año deberán pagar el 100% del capital.

**Beneficios para los cumplidos**

El ‘gangazo’ tributario no se queda allí y también premiará a aquellos habitantes que están al día en sus compromisos.

“Tendrán derecho al 12% de rebaja en el valor de su recibo si pagan hasta el 31 de julio próximo. Somos conscientes de la actual situación de la región y el país, por eso quien no tenga todo el dinero puede diferir su obligación a 12 meses”, agregó la Subsecretaria.

**¿Cómo pagar?**

Para aprovechar estos beneficios, los ciudadanos deberán ingresar a la página web [www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co), dar clic en Trámites y Servicios y luego en Hacienda en Línea. Posteriormente hay que registrarse en dicha plataforma y generar la factura. También se podrá solicitar el recibo al correo ingresos@haciendapasto.gov.co

A quienes les es imposible cancelar bajo esta modalidad virtual, pueden dirigirse el día de su 'pico y cédula’ a la Secretaría de Hacienda y allí los funcionarios, cumpliendo los debidos protocolos de bioseguridad preventivos frente al Covid-19, le generarán la factura para que sean cobijados por estos ‘gangazos’.